

IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-11-2025

30 de septiembre de 2025

Página 1 de 14

PARA : Juan Cancio Quesada Picado
Subdirector General

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i., Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Análisis ajuste al Plan Presupuesto 2025 - INAMU 2025

FECHA: 30 de septiembre de 2025

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis Ajuste del plan presupuesto ordinario 2025 del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), por el orden de ₡14 097 578 787,62.

Atentamente,

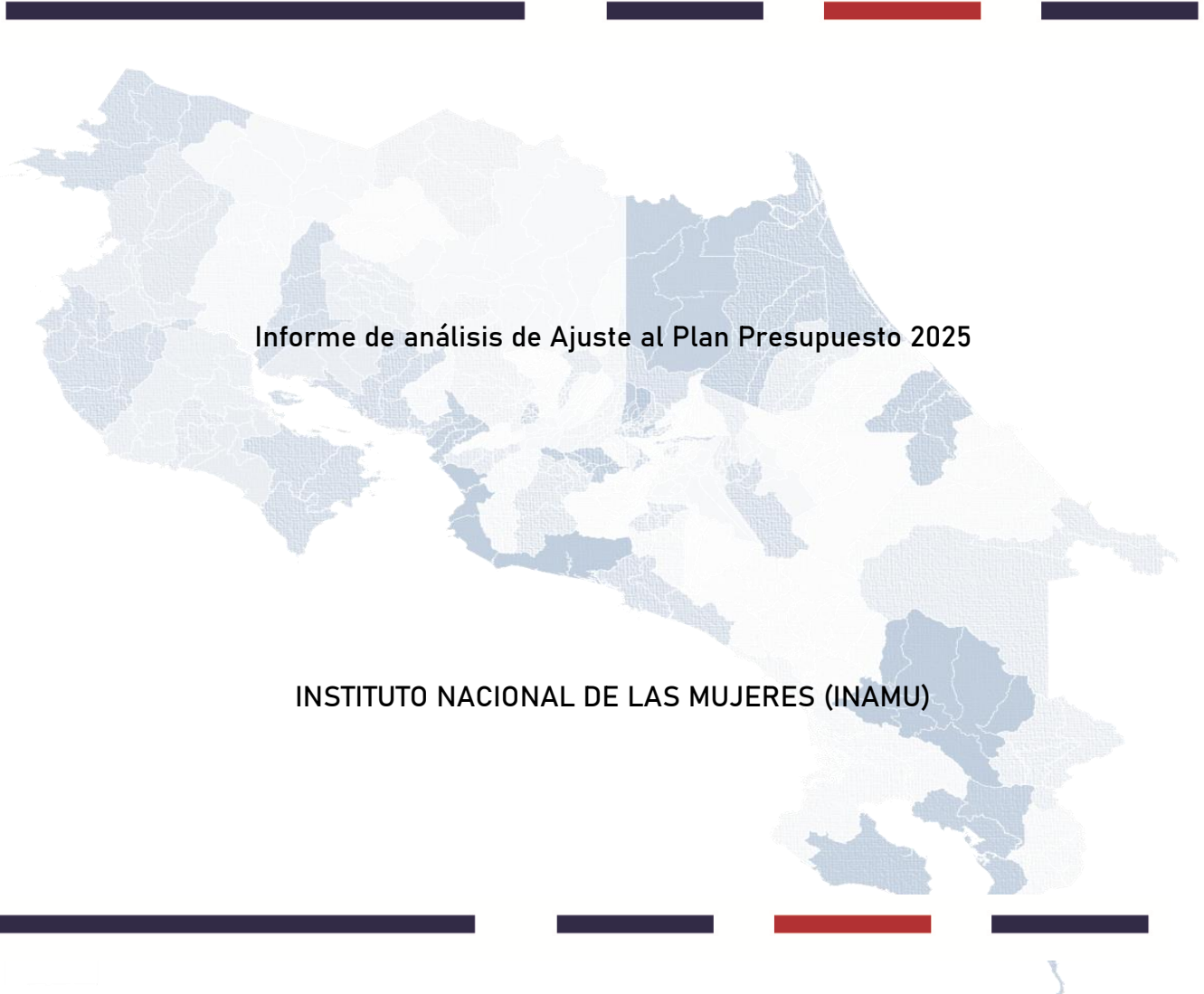
Laura Castro González
Analista Presupuesto

C.Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General, Desaf
Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf
Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Deyanira Rodríguez, Analista Unidad de Control y Seguimiento
Archivo



INFORME DE ANÁLISIS DE AJUSTE AL PLAN PRESUPUESTO 2025

Departamento de Presupuesto (IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-11-2025)



Setiembre, 2025

INFORME DE ANÁLISIS DE AJUSTE AL PLAN PRESUPUESTO 2025

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio.....	4
1.1. Objetivo del estudio.....	4
1.2. Alcance del estudio.....	4
1.3. Documentos consultados.....	4
2. Análisis presupuestario.....	5
2.1. Presupuesto de Ingresos.....	6
2.2. Justificación de ingresos.....	7
2.3. Sección de Egresos (Gastos).....	8
2.4. Justificación de egresos (Gastos).....	9
2.5. Estado de Origen y Aplicación de Fondos.....	9
2.6. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja).....	10
Conclusiones.....	10
Recomendaciones.....	11

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de ajuste plan presupuesto ordinario 2025 de los programas, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

1. Origen del estudio

De acuerdo al artículo 10 del reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la Desaf, emitió los "*Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio presupuestario 2025*", los cuales, comprenden los lineamientos generales que deben seguir las instituciones que ejecutan programas sociales con recursos del Fodesaf, como requisito para la aprobación del plan presupuesto de cada año y el giro de recursos.

A la luz de lo anterior, en el presente informe se procede a analizar el ajuste plan presupuesto presentado por la unidad ejecutora.

1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

1.2. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el Instituto Nacional de las Mujeres, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

1.3. Documentos consultados

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf-2025.

INFORME DE ANÁLISIS DE AJUSTE AL PLAN PRESUPUESTO 2025

- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficio MTSS-DMT-OF-584-2024 del 23 de mayo de 2024, sobre la asignación de recursos ordinarios 2025 a la unidad ejecutora.
- Oficios INAMU-PE-DAF-487-2024 del 27 de setiembre de 2024, con el cual se remite el Plan Presupuesto ordinario 2025.
- Oficio DFOE-BIS-0609 (21362) del 20 de diciembre de 2024, aprobación parcial del presupuesto ordinario 2025 del INAMU.
- Oficio INAMU-PE-DAF-0028-2025 del 22 de enero de 2025, donde el INAMU remite el ajuste del plan presupuesto 2025 del programa a su cargo

2. Análisis presupuestario

Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-584-2024 del 23 de mayo de 2024, la Desaf comunicó al INAMU la asignación presupuestaria ordinaria 2025, por un monto de ¢15 811 660 000,00. En este mismo oficio, se indica que, dicho monto quedará en firme una vez que la institución a cargo del programa presente el plan presupuesto del programa a financiar y se haya emitido una notificación oficial de Desaf en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Como respuesta al oficio de asignación de recursos ordinarios 2025, el INAMU presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 en el oficio INAMU-PE-DAF-487-2024 del 27 de setiembre de 2024, la unidad ejecutora realizó la entrega de la validación del plan presupuesto 2025, donde además de otros documentos, adjunta el cronograma de metas e inversión. Dicho plan presupuesto ordinario 2025 se formula por el monto de ¢15 811 660 000,00.

Por su parte, este departamento realizó el análisis respectivo a la información anterior en el oficio PAO-2025-IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-23-2024 del 9 de diciembre de 2024. Posteriormente, la dirección general emitió la aprobación del plan presupuesto 2025 a cargo del INAMU en el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1309-2024 del 10 de diciembre de 2024, por un monto de ¢15 811 660 000,00.

Según el presupuesto ordinario final 2025 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) 2025, fue aprobado en la Ley 10620, *Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025*, publicado en el diario oficial

INFORME DE ANÁLISIS DE AJUSTE AL PLAN PRESUPUESTO 2025

La Gaceta 230 el 06 de diciembre de 2024, el INAMU posee una asignación presupuestaria de ¢15 811 660 000,00.

Sin embargo, es importante indicar que dichos recursos fueron aprobados de forma parcial por la Contraloría General de la República (CGR), según consta en el oficio DFOE-BIS-0609 (21362) del 20 de diciembre de 2024. Donde se indica lo siguiente:

Se imprueba el contenido presupuestario de los siguientes gastos:

a) Cuentas especiales, sumas libres sin asignación presupuestaria por ¢2.538,08 millones. Al respecto, la Administración no presentó evidencia de la programación de estos recursos, lo cual incumple los principios de vinculación del presupuesto con la planificación y de gestión financiera (norma 2.2.3 inciso d) de las NTPP y el artículo 5 de la Ley n.º 8131). La improbación de este gasto lleva consigo una reducción equivalente en los ingresos aprobados a la institución.

Por lo anterior, el INAMU remitió oficio INAMU-PE-DAF-0028-2025 del 22 de enero de 2025, donde se procedió a realizar los ajustes correspondientes en la documentación presentada, así como en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP), ajustando el Presupuesto 2025 por el monto de ¢14 097 578 787,62, por tanto, se analiza a continuación:

2.1. Presupuesto de Ingresos

En el Informe del Plan Presupuesto 2025 se aprobó la totalidad de los ingresos al INAMU, por el monto de ¢22 812 143 594,25, de los cuales ¢15 811 660 000,00, correspondían a los recursos Fodesaf asignados para el 2025 y ¢7 000 483 594,25 a recursos del superávit proyectado al 31 de diciembre de 2024.

Con el ajuste correspondiente presentado por el INAMU, en consecuencia, de la aprobación parcial que emitió la Contraloría General de la República, hace que este deba presentar un ajuste en sus Ingresos, eliminando las transferencias corrientes del gobierno central y una porción de las transferencias corrientes provenientes de FODESAF. Además, se redujo una parte del Superávit incorporado inicialmente, la distribución de la información de los ingresos aprobados, presentado por el INAMU se muestra en el siguiente cuadro.

INFORME DE ANÁLISIS DE AJUSTE AL PLAN PRESUPUESTO 2025

Tabla 1
COSTA RICA, INAMU. Clasificación de ingresos CON AJUSTE del plan presupuesto 2025

Codigo	Descripción	Presup. Ordinario	Ajuste	Presup. Ordinario Aprobado
1	INGRESOS CORRIENTES	15 929 766 906,35	-2 227 479 618,73	13 702 287 287,62
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 929 766 906,35	-2 227 479 618,73	13 702 287 287,62
1.4.1	Transferencias corrientes del Sector Público	15 929 766 906,35	-2 227 479 618,73	13 702 287 287,62
1.4.1.1	Transferencias corrientes del Gobierno Central	513 398 406,35	-513 398 406,35	0,00
1.4.1.2	Tranferencias corrientes de órganos desconcentrados	15 416 368 500,00	-1 714 081 212,38	13 702 287 287,62
2	INGRESOS DE CAPITAL	395 291 500,00	0,00	395 291 500,00
2.4	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	395 291 500,00	0,00	395 291 500,00
2.4.1.2	Tranferencia de capital de órganos desconcentrados	395 291 500,00	0,00	395 291 500,00
3	FINANCIAMIENTO	7 000 483 594,25	-824 000 000,00	6 176 483 594,25
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	7 000 483 594,25	-824 000 000,00	6 176 483 594,25
3.3.1	Superávit libre	7 000 483 594,25	-824 000 000,00	6 176 483 594,25
TOTAL DE INGRESOS		23 325 542 001	(3 051 479 619)	20 274 062 382

Por lo anterior, el Presupuesto de Ingresos del INAMU, desciende a **₡14 097 578 787,62**, de los cuales **₡13 702 287 287,62** corresponde a Transferencias corrientes de órganos desconcentrados, **₡395 291 500,00** a Transferencia de capital de órganos desconcentrados.

Además, es importante mencionar que el INAMU, reporta un ajuste al superávit libre por el monto de **₡6 176 483 594,25**. Por lo anterior podemos indicar que el presupuesto final del INAMU es de **₡20 274 062 382,00** de los cuales **₡14 097 578 787,62**, corresponden a los recursos Fodesaf asignados para el 2025 y **₡6 176 483 594,25** a recursos del superávit proyectado al 31 de diciembre de 2024.

2.2. Justificación de ingresos

El INAMU afirma que, el plan presupuesto 2025 responde a las necesidades varias con base en la experiencia y su objetivo es continuar financiando los tres programas que han sido atendidos por el INAMU con recursos Fodesaf en los últimos años, los cuales se citan a continuación:

- Programa 1: Actividades centrales.

INFORME DE ANÁLISIS DE AJUSTE AL PLAN PRESUPUESTO 2025

- Programa 2: Atención a mujeres en su diversidad.
- Programa 3: Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas.

Se presenta continuación la justificación de los ingresos del INAMU, donde se puede observar el ajuste en las partidas presupuestarias, donde se eliminó la transferencia corriente del gobierno central y una porción de la transferencia corriente proveniente de FODESAF. Además, se redujo una parte del Superávit incorporado inicialmente. Se muestra a continuación el cuadro con las Justificaciones.

Cód.	Rubro	Monto	Justificación del Ingreso
1	INGRESOS CORRIENTES	13 702 287 287,62	
1.4	Ingresos Tributarios	13 702 287 287,62	
1.4.1.1	Transferencias corrientes del Gobierno Central	0,00	Según el oficio MH-DGH-OF-0351-2024 con fecha 23 de agosto del 2024, suscrito por el Señor Rudolf Lucke Bolaños, Director General de Hacienda, la Señora Margarita M. Ramos Mendez de la División de Política Fiscal y el Señor Juan Carlos Brenes Brenes, Subdirector General de Hacienda. Los ingresos que estaría recibiendo el INAMU para cumplir con lo establecido en la Ley No. 10263 Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio, se desglosan así: * Por concepto de los timbres estipulados en los artículos 23 y 39 de la Ley No. 7530 "Ley de Armas y Explosivos, específicamente por la inscripción de armas y permisos de portación de armas, recaudado mediante la aplicación conocida como "ControlPAS", que es un servicio del Ministerio de Seguridad Pública, desarrollado por RACSA, los ingresos se desglosan así: Del año 2022 ₡47.471.219,60, año 2023 ₡148.569.860 y al 30 de junio ₡81.623.224,90, para un total de ₡277.664.304,50. * Por concepto de los recursos provenientes del cobro del impuesto Selectivo de Consumo a las mercancías referidas en la Resolución RES-DGA-363-2022, producto de la importación de armas, registrado por medio del Sistema de Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), los ingresos se desglosan así: Del año 2023 ₡124.808.668,30 y del año 2024 ingresos estimados hasta julio ₡110.925.433,55, para un total IMPROBADO
1.4.1.2	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	13 702 287 287,62	Según el oficio;
2	INGRESOS DE CAPITAL	395 291 500,00	MTSS-DMT-584-2025 con fecha 23 de mayo del 2024, suscrito por el Lic. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, se estima que la transferencia corriente de recursos para INAMU para el presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2025 es por la suma de quince mil cuatrocientos dieciséis millones, trescientos sesenta y ocho mil quinientos colones con 00/100.
2.4	Transferencia de Capital	395 291 500,00	(₡15.416.368.500,00) y por concepto de transferencias de capital, trescientos noventa y cinco millones, doscientos noventa y un mil quinientos colones con 00/100 (₡395.291.500,00). De lo anterior, la CGR imprueba la suma de ₡1.714.081.212,38 para la reorganización
2.4.1.2	Transferencias de capital de Órganos	395 291 500,00	
3	FINANCIAMIENTO	6 176 483 594,25	
3.3	Recursos de Vigencias Ant	6 176 483 594,25	
3.3.1	Superávit libre	6 176 483 594,25	Al 31 de diciembre del año 2024 se estima obtener un superávit libre acumulado aproximadamente de siete mil millones, cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos noventa y cuatro colones con 25/100 (₡7.000.483.594,25), los cuales se están incorporando en este Presupuesto Ordinario para financiar proyectos de inversión en infraestructura, la compra de bienes duraderos, transferencia corriente y transferencias de capital. Se imprueba los recursos para la reorganización, por la suma ₡824.000.000
TOTAL DE INGRESOS		20 274 062 382	

2.3. Sección de Egresos (Gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 3, donde el 54% de los recursos, se destinarán al pago de remuneraciones, el 38% a servicios, el 3% a materiales y suministros, el 2% transferencias corrientes, y el 3% transferencias de capital.

INFORME DE ANÁLISIS DE AJUSTE AL PLAN PRESUPUESTO 2025

En cuanto al superávit se destinará el 2% para servicios, el 71% bienes duraderos, el 1% transferencias corrientes, 10% transferencias de capital, y el restante 16% a cuentas especiales.

Tabla 3

COSTA RICA, INAMU. Presupuesto de egresos ajustado del plan presupuesto ordinario 2025

Partida y Subpartida	Descripción	RECURSOS ORDINARIOS - FODESAF				RECURSOS DE SUPERÁVIT		TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS INAMU
		Prog. Actividades Centrales	Prog. Atención a Mujeres en su Diversidad	Prog. Rectoría y Vigilancia en Normativa y P. P.	%	Prog. Actividades Centrales	%	
0	REMUNERACIONES	2 674 947 668,98	3 518 647 017,27	1 415 864 195,73	54%	0,00	0%	7 609 458 881,99
1	SERVICIOS	4 043 843 961,00	802 977 350,40	500 152 571,00	38%	124 197 425,85	2%	5 471 171 308,25
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	123 399 610,00	248 970 000,00	5 000 000,00	3%	0,00	0%	377 369 610,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0%	4 357 577 668,40	71%	4 357 577 668,40
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192 500 000,00	70 500 000,00	80 000 000,00	2%	90 000 000,00	1%	433 000 000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	395 291 500,00	0,00	0,00	3%	604 708 500,00	10%	1 000 000 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	9 582 915,98	11 828 051,21	4 073 946,04	0%	1 000 000 000,00	16%	1 025 484 913,23
TOTAL		7 439 565 655,96	4 652 922 418,88	2 005 090 712,77	100%	6 176 483 594,25	100%	20 274 062 381,87
			14 097 578 787,62			6 176 483 594,25		20 274 062 381,87

2.4. Justificación de egresos (Gastos)

No presentan la justificación de egresos.

2.5. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 4.

Tabla 4

Costa Rica, INAMU. Estado de Origen y Aplicación de Fondos, 2025

INGRESOS SEGÚN EL CLASIFICADOR DE INGRESOS				APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
Código	Partida	Monto	Programa	Partida	Monto	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
1.4.1.1	Transferencias corrientes del Gobierno Central	0,00	Recursos provenientes del Ministerio de Hacienda; Ley de Armas y Explosivos (Q277.664.304,50) y Ley Impuesto Selectivo de Consumo (Q235.734.101,85)	Cuentas Especiales	0,00			0,00
				Sub total	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos descentrados	13 702 287 287,62	Recursos provenientes de FODESAF	Remuneraciones	7 609 458 881,99	7 609 458 881,99		
				Servicios	5 346 973 882,40	5 346 973 882,40		
				Materiales y suministros	377 369 610,00	377 369 610,00		
				Bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	
				Transferencias corrientes	343 000 000,00	343 000 000,00		
				Transferencias de capital	0,00		0,00	
				Cuentas Especiales	25 484 913,23	0,00		25 484 913,23
				Sub total	13 702 287 287,62	13 676 802 374,39	0,00	25 484 913,23
2.4.1.2	Transferencias de capital de órganos descentrados	395 291 500,00	Recursos provenientes de FODESAF	Transferencias de capital	395 291 500,00		395 291 500,00	
				Sub total	395 291 500,00	0,00	395 291 500,00	0,00
3-3-1	Superávit libre	6 176 483 594,25	Recursos de vigencias anteriores	Servicios (a)	124 197 425,85		124 197 425,85	
				Bienes duraderos	4 357 577 668,40		4 357 577 668,40	
				Transferencias corrientes	90 000 000,00	90 000 000,00	0,00	
				Transferencias de capital	604 708 500,00		604 708 500,00	
				Cuentas Especiales	1 000 000 000,00			1 000 000 000,00
				Sub total	6 176 483 594,25	90 000 000,00	5 086 483 594,25	1 000 000 000,00
TOTAL		20 274 062 381,87			20 274 062 381,87	13 766 802 374,39	5 481 775 094,25	1 025 484 913,23

INFORME DE ANÁLISIS DE AJUSTE AL PLAN PRESUPUESTO 2025

2.6. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja)

El INAMU adjunta el cronograma de metas e inversión. No se adjunta el Flujo de Caja correspondiente al periodo 2025.

Conclusiones

1. El INAMU presentó, oficio INAMU-PE-DAF-0028-2025 del 22 de enero de 2025, donde se procedió a realizar los ajustes correspondientes en la documentación presentada, así como en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP), ajustando el Presupuesto 2025 por el monto de **¢14 097 578 787,62**.
2. Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” del Sector Público.
3. La estructura de ingresos por **¢14 097 578 787,62** que presenta el INAMU, refleja dos fuentes de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf, de los cuales **¢13 702 287 287,62** corresponde a Transferencias corrientes de órganos desconcentrados, y **¢395 291 500,00** a Transferencia de capital de órganos desconcentrados.
4. El INAMU, reporta un ajuste al superávit libre por el monto de **¢6 176 483 594,25**.
5. El Presupuesto final del INAMU es de **¢20 274 062 382,00** de los cuales **¢14 097 578 787,62**, corresponden a los recursos Fodesaf asignados para el 2025 y **¢6 176 483 594,25** a recursos del superávit proyectado al 31 de diciembre de 2024.
6. La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 3, donde el 54% de los recursos, se destinarán al pago de remuneraciones, el 38% a servicios, el 3% a materiales y suministros, el 2% transferencias corrientes, y el 3% transferencias de capital.
7. En cuanto al superávit se destinará el 2% para servicios, el 71% bienes duraderos, el 1% transferencias corrientes, 10% transferencias de capital, y el restante 16% a cuentas especiales.
8. No se presenta la justificación de egresos.

INFORME DE ANÁLISIS DE AJUSTE AL PLAN PRESUPUESTO 2025

9. Este informe se presenta hasta esta fecha por diversos motivos relacionados con recurso humano y cargas de trabajo, pero es necesario documentar y respaldar el presupuesto del Inamu.
10. El Convenio de Cooperación Financiera entre el INAMU y el Fodesaf se encuentra vigente hasta el 01 de diciembre de 2026.
11. Este análisis debe ser complementado con el dictamen que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.

Recomendaciones

1. Aprobar el ajuste del contenido del módulo presupuestario remitido por el INAMU para el plan presupuesto 2025 por un total de **¢20 274 062 382,00**, de los cuales **¢14 097 578 787,62** corresponden a recursos Fodesaf asignados para el 2025 y **¢6 176 483 594,25** son recursos del superávit proyectado al 31 de diciembre.